

FVD

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2016, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel RODRIGUEZ y Alberto TELL, en representación de la **FEDERACIÓN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** (FOEESITRA) y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes acuerdan que el personal que cumple funciones en el sector FVD, pasará a desarrollar a partir del 01/01/2017 las funciones del grupo laboral Ejecutivo Clientes Pymes.

SEGUNDO: La Empresa brindará los cursos de capacitación necesarios para la realización de las funciones establecidas para dicho grupo laboral.

TERCERO: Los empleados del sector FVD que pasen a cumplir funciones en el grupo laboral Ejecutivo Clientes Pymes pasaran a las categorías especiales previstas para dicho grupo laboral, con la jornada de trabajo de 40 hs (cuarenta) horas semanales efectivas con una (1) hora adicional de discontinuidad en cada jornada para descanso.

CUARTO: Las partes se comprometen a monitorear que durante los tres primeros meses la compensación total de los empleados que se incorporen al nuevo grupo laboral, no sea menor al promedio de los últimos tres meses previos al cambio. En el caso que sea menor, la Empresa asegurará el cobro de la diferencia por dicho período.

QUINTO: Las partes conformarán una Comisión Gremio Empresa a los efectos de realizar un seguimiento de los puntos mencionados anteriormente.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.